

Registro N°: 10 Región: Tarapacá.

REGISTRO DE ACTIVIDADES

**1. Identificación de la actividad**

X	Diálogo Participativo		Evento Regional
	Presupuesto Participativo		Actividad Participación Ciudadana
	Consulta Ciudadana		Otro, mencionar: Capacitación DOS
	Conversatorio		

**2. Antecedentes actividad:**

Temática	“Informándonos en Materia de Familia”.
Breve descripción actividad	Diálogo participativo que convoca a miembros del centro de padres, madres y apoderados, directoras de jardines y familias. Participación Ciudadana en proceso colaborativo con el Centro de Atención Jurídica Universidad de Tarapacá informan a las familias en materia de familia tal como pensión de alimentos, relación directa y regular, cuidado personal y divorcio entre otros.
Fecha	06 de junio de 2023
Lugar	Jardín infantil Arenita, Ramón Pérez Opazo N°2630
Comuna	Iquique
Región	Tarapacá
Facilitadores ejecución (apoyos profesionales)	Trabajadora Social Centro de Atención Jurídica Universidad de Tarapacá, Grishka Zamora Alumnos de derecho realizando práctica profesional en Centro de Atención jurídica de la Universidad de Tarapacá Javier Encina, Milko Diaz y Carolina Aceituno Encargada de Participación Ciudadana, Rosa Noriega.

### 3. Participantes (se debe adjuntar listado de asistencia)

Tipología Organización Comunitaria	Mujeres	Hombres	Total, por organización
Centros de Padres y Apoderados	36	2	38
Organizaciones territoriales (Junta de vecinos, Uniones Comunales)	----	----	----
Organizaciones funcionales (Club de Adultos Mayores, Club deportivos, entre otros)	----	----	----
Corporación, fundación	2	2	4
Funcionarios/as	6	1	7
<b>Total, asistentes por sexo</b>	<b>44</b>	<b>5</b>	<b>49</b>

### 4. Objetivos de la actividad

Orientar e informar a los padres y apoderados en materia de derechos de familia, tales como divorcio, pensión de alimentos, cuidado personal y relación directa y regular por medio de un trabajo colaborativo con el Centro de Atención Jurídica de la Universidad de Tarapacá.

### 5. Metodología de trabajo

Se inicia el diálogo dando la bienvenida a todos los presentes, en nombre del director regional y directora del jardín infantil por parte de la encargada de participación ciudadana Rosa Noriega, otorgando la palabra a Griscka Zamora Trabajadora Social del Centro de Atención Jurídica de la Universidad de Tarapacá.

Se inicia el diálogo presentando al equipo de alumnos en práctica de derecho, quienes informan a los presentes respecto a materias de derecho de familia, refiriendo que el centro es la única entidad de estas características en todo el país, el cual surge gracias a un convenio entre la Universidad de Tarapacá y la Corporación de Asistencia Judicial de la región de Tarapacá y Antofagasta, el cual permite a los egresados y egresadas de la carrera de Derecho realizar sus prácticas profesionales y facilitar una ayuda real a personas que no pueden contar con los servicios de un abogado.

El Centro de Atención Jurídico lo conforma un abogado coordinador, tres abogados auxiliares, un trabajador social, una secretaria y postulantes egresados de la carrera de Derecho de la sede Iquique de la Universidad de Tarapacá.

Griska Zamora, refiere que entre los objetivos de la corporación se encuentran proporcionar asesoría y/o asistencia jurídica a personas de escasos recursos económicos en materias de familia y civil de las comunas de Iquique y Alto Hospicio, realizar actividades de difusión de deberes y derechos y gestionar actividades de vinculación con el medio. Es en este último punto que el centro realiza diversas estrategias a fin de informar en materia de derecho de familia, para otorgar una justicia más igualitaria y de calidad a las personas más vulnerables de la región, con una metodología de ingreso, que requiere agendar una cita con la secretaria para evaluación con la trabajadora social.

Posteriormente Javier Encina Alumno en práctica de Derecho, informa respecto a las materias abordadas por el centro orientando respecto a los conceptos básicos de derecho de familia.

**Cuidado Personal:** es lo que antes se conocía como como tuición, y corresponde al cuidado de la crianza y educación de los hijos, si ambos padres están vivos, el cuidado personal de los hijos corresponde a los dos, este se basa en el principio de corresponsabilidad, según el cual, ambos padres, aunque vivan separados, participaran en forma activa, equitativa y permanente en la crianza de sus hijos.

**Pensión Alimenticia:** es la obligación de dar alimentos, fijada o aprobada judicialmente. Tratándose de niños, niñas y adolescentes, los hijos y las hijas son beneficiarios hasta los 21 años salvo que estén estudiando una profesión u oficio, caso en el cual cesara a los 28 años o que les afecte alguna incapacidad física o mental que los inhabilite para subsistir por ellos mismos.

**Relación directa y regular:** El padre o madre que no tengan el cuidado personal del hijo tendrá el derecho y el deber de mantener con él una relación directa y regular, la que se ejercerá con frecuencia y libertad acordada directamente con quien lo tiene a su cuidado.

De esta forma se inicia el ciclo de consultas de los participantes, a fin de realizar un proceso fluido entre las familias y el centro de atención jurídica.

1. ¿Se puede incorporar gastos extraordinarios en la pensión de alimentos?

Por la nueva ley de deudores alimentarios se pueden incorporar el pago de gastos extraordinarios, no obstante, estos deben ser referidos en resolución judicial, si estos no se encuentran contemplados en la pensión de alimentos deber solicitar revisión de la pensión de alimentos, por lo cual invita a revisar el caso particular en las dependencias del centro de atención jurídica.

2. Somos 3 hermanos, yo vivo junto a mi madre en su domicilio asumiendo los gastos y cuidado de la propiedad, realizando una inversión en esta, ¿cómo puedo resguardar lo invertido en el patrimonio?

Si bien el centro no trata este tipo de materia, se entrega información respecto a ley de testamentos en Chile, refiriendo que estos son restringidos en Chile. No existe libertad absoluta para disponer de los bienes ya que la ley obliga al testador a cumplir con asignaciones forzosas a favor de ciertas personas. Las disposiciones del testamento que no las cumpla no tendrán valor. En caso de que su madre no presente cónyuge esta debe ser repartida entre sus hijos.

3. ¿Qué pasa en caso de que fallezcan ambos padres, que pasa con la herencia y cuidado de mi hija?

En caso de que ambos padres fallezcan en ese caso su hija queda en una posición un poco desfavorable, cualquier familiar puede solicitar su cuidado, de igual forma lo realizaría el tribunal de oficio otorgando el cuidado personal, asumiendo la representación legal de su hija este es el encargado de la administración de sus bienes, de seguro casas, automóviles este tutor administraría los bienes hasta que su hija cumpliera su mayoría de edad. En caso de actuar maliciosamente se puede solicitar la remisión de la guarda por orden del curador.

4. ¿En el caso de que el padre no se hace cargo de su hijo, la ley acude primero a él, si le pasa algo a la madre?

En ese caso el cuidado personal pasa al padre, ¿pero ¿cuál es la solución? conocimos el caso de una chica que el progenitor no fue presente, la madre falleció, existía una tía materna que solicitó el cuidado personal, de igual forma lo puede dejar estipulado en un testamento, para el cual debe cumplir con todas las formalidades legales y la representación de un abogado, el centro no tramita materia sucesoria por la complejidad y alto costo.

5. El padre de mi hija quiere solicitar el cuidado personal, ¿qué puedo hacer?

Es difícil porque no es una circunstancia de derecho si no de hecho, ¿está el padre en condiciones y quiere cuidar? ¿qué es lo mejor para la niña o niño?, también es necesario hacer esas preguntas al momento de realizar estas acciones judiciales, esto lo va a considerar el tribunal, si un padre nunca estuvo presente se puede imponer un cuidado personal o una relación directa y regular a alguien que siempre ha sido reticente a tener un contacto con su hijo. Ahora bien, existe la posibilidad de demandar un cuidado personal y la relación directa y regular, al niño o niña se le va a entregar un abogado que será de exclusividad para su defensa que se les conoce como los curadores al ITEM, ellos evaluarán de acuerdo a la edad y de acuerdo con la capacidad que presenta el niño o niñas se les va a consultar si lo conocen, si tienen problemas con él. En caso de ser necesario se realizan terapias de vinculación, existen diversos programas de la red mejor niñez, PIE, PPF, PRM, en caso de maltrato grave entre otros, pero lo importante es siempre hacer la pregunta ¿será necesario? ¿estaría bien? ¿será pertinente ir en primera instancia con un psicólogo? siempre prima el interés superior del niño.

Bajo las preguntas que se realizan se trabaja en conjunto a las familias respecto a nueva ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensión de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, cuidado personal y relación directa y regular.

6. Si tengo un 90% en registro social de hogares soy estudiante vivo con mis papas, ¿me podrían atender en el centro?

Se entiende que el registro solo registra ingresos del grupo familiar, es por esta razón que se hace una evaluación socioeconómica del grupo familiar. En el caso que usted vive con sus padres se requiere realizar una evaluación.

## 6. Resultados Obtenidos

Se trabaja en conjunto a las familias respecto a materia de familia, se aborda la nueva ley que crea el registro nacional de deudores de pensión de alimentos. De igual forma la trabajadora Social del centro de atención jurídica recepciona inquietudes particulares, otorgando un horario de atención a fin de evaluar cada caso en particular.


## 7. Recepción consultas, inquietudes o sugerencias

Las consultas fueron trabajadas en conjunto a los abogados en proceso de plenario y trabajo informativo de la materia.

## 8. Conclusiones y/o compromisos

Junto con la exposición, se genera un dialogo abierto y fluido entre las familias y funcionarios del centro de atención jurídica de la Universidad de Tarapacá, permitiendo informar y orientar a las familias en las materias abordadas.

## 9. Difusión de la actividad



**JUNJI**  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

junji.gov.cl

### DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS

Juntos construimos comunidad

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI junto al Centro de Atención Jurídica de la Universidad de Tarapacá, los invita al Diálogo Participativo "Informándonos en materias de familia"


**Tema**  
Divorcio, Pensión de Alimentos, Cuidado Personal entre otros.

**Fecha**  
06/06/2023

**Hora**  
15:00

**Dirección**  
Jardín Infantil Arenita, Ramón Pérez Opazo N°2630 Iquique.

**ESPERAMOS CONTAR CON TU PRESENCIA**



## JUNJI y UTA realizaron diálogo sobre los derechos de familias



Un diálogo participativo destinado a abordar temáticas de familia fue el que organizó de manera conjunta la JUNI Tarapacá y el Centro de Atención Jurídica de la Universidad de Tarapacá. La actividad que congregó a padres, apoderados y adultos responsables de los jardines infantiles de Iquique tuvo por finalidad abordar diversas temáticas relacionadas con el derecho de familia. La encargada (s) de Participación Ciudadana, Rosa Noriega, explicó que la instancia forma parte de las acciones que desarrolla

la JUNI, y que se enmarca en la Ley 20.500 "que es la que rige Participación Ciudadana en la gestión pública, lo que implica un proceso de construcción social de las políticas públicas, para lo cual nuestra institución utiliza diversos mecanismos para informar y trabajar con la comunidad educativa y sociedad civil, y en esta ocasión de trabajó con el Centro de atención jurídica UTA Iquique". Añadió que la participación de la familia fue muy positiva, ya que se abordaron temas de su interés "y donde se dio la posibilidad de responder sus consultas y aclarar las dudas, y por supuesto donde se resaltó los derechos que tienen las niñas y niños", dijo. En la cita las familias solicitaron aclaraciones

acerca de la nueva ley de responsabilidad parental y pago efectivo de pensiones de alimentos, también preguntaron acerca de los regímenes de visitas entre otras temáticas de su interés.

### UTA

En la jornada la trabajadora social del centro de atención jurídica, Grishka Zamora, explicó que la entidad tiene como misión brindar una atención, orientación legal y social gratuita a personas de escasos recursos y que no cuenten con la posibilidad de contratar a un abogado particular. "La visión del centro es entregar un acceso a la justicia más igualitaria y de calidad a los usuarios más vulnerables de la región", sentenció.



### EDUCACIÓN Tarapacá

## Exitoso diálogo participativo de JUNJI

Por [elcalchero](#)  
Jun 15, 2023



Un diálogo participativo destinado a abordar temáticas de familia fue el que organizó de manera

**JUNJI Tarapacá**  
14 de junio a las 12:28

En los jardines infantiles Arenita y Payasito se efectuaron diálogos participativos en donde se abordó el derecho de familia, en la oportunidad apoderados, padres y adultos responsables se informaron y conversaron acerca de ese interesante tema.



👍 Pamela Izquierdo Contreras y 11 personas más 1 comentario 2 veces compartido

**soyiquique** SOYTV Actualidad Deportes Entretenimiento Tecnología

● SoyTV Entrevistas y streaming: la programación de este lunes 19 de junio

**JUNJI Y Universidad de Tarapacá realizan diálogo acerca del derecho de familia en Iquique**  
La actividad contó con la presencia de padres, apoderados y adultos responsables.

19 de Junio de 2023 | 14:00 | Por Gestión Valencuela



Con la finalidad de abordar diversas temáticas relacionadas con el derecho de familia, JUNJI junto al Centro de Atención Jurídica de la Universidad de Tarapacá (UTA) realizó una charla para padres y apoderados en Iquique.

Sobre esta instancia, la encargada de Participación Ciudadana, Rosa Noriega, comentó que forma parte de las acciones que desarrolla JUNJI en base a la ley 20.500. "Esta ley rige la participación ciudadana en la gestión pública, lo que implica un proceso de construcción social de las políticas públicas, para lo cual nuestra



Nombre del encargado (a) regional de Participación Ciudadana	Rosa Noriega Oroz.
Fecha de envío	Agosto 2023.-